

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.320

Miércoles 10 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2737126

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA DE DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DE TARAPACÁ

Núm. 224.- Santiago, 1 de agosto de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 115 bis, del decreto supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de Ley N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior; en el decreto con fuerza de Ley N° 22 de 1959, del Ministerio de Hacienda que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto con fuerza de Ley N° 62 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija las plantas del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto N° 406, de 2024, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de razón en materias de personal, y

Considerando:

a) Que, el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República, establece que es atribución especial del Presidente de la República, nombrar y remover a su voluntad a Ministros de Estado, Subsecretarios, Delegados Presidenciales Regionales y Delegados Presidenciales Provinciales;

b) Que, el artículo 115 bis de la Constitución Política de la República establece que en cada región habrá un Delegado Presidencial Regional, nombrado por el Presidente de la República, quien ejercerá el gobierno interior y la coordinación, supervigilancia o fiscalización de los servicios públicos creados por ley que dependan o se relacionen con el Presidente a través de un Ministerio;

c) Que, mediante decreto supremo N° 406 de 2024, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró como Delegada Presidencial Regional de Tarapacá, a doña Ivonne Andrea Donoso Olivares, cédula nacional de identidad N° 17.431.785-2, quien asumió sus funciones a contar del 16 de noviembre de 2024;

d) Que, doña Ivonne Andrea Donoso Olivares, presentó su renuncia al cargo de Delegada Presidencial Regional de Tarapacá, grado 1-A° EUR., del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 1 de agosto de 2025;

e) Que, la renuncia presentada requiere ser aceptada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1) Acéptese la renuncia presentada por Ivonne Andrea Donoso Olivares, cédula nacional de identidad N° 17.431.785-2, al cargo de Delegada Presidencial Regional de Tarapacá, grado 1-A° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 1 de agosto de 2025.

CVE 2737126

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2) Déjese constancia de que la persona antes citada no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Antonio Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Atentamente, Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.

